

## ACTA DE APERTURA

### 1. Datos del acta:

<b>ID</b>	447335				
<b>NOMBRE DE LA LICITACIÓN</b>	ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ASFALTO				
<b>ENTIDAD CONVOCANTE</b>	Municipalidad de Hernandarias / Uoc Hernandarias				
<b>FECHA DE APERTURA</b>	30-Agosto-2024	<b>HORA APERTURA</b>	08:00	<b>HORA FIN</b>	08:35
<b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>	Menor cuantía nacional				
<b>LUGAR DE APERTURA</b>	OFICINA DE LA UOC-MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS -Avda. CESAR GIANOTTI esq. JOSE ASUNCION FLORES				
<b>PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE</b>	Abg. ESTEBAN GOMEZ ARMOA				
<b>FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO</b>					

### 2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23 – ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

### 3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80066111-7	ARQ. ANA LUCI PORRO S.A.	analuciporro@gmail.com
---	------------	--------------------------	------------------------

### 4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos



presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
ARQ. ANA LUCI PORRO S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 385.225 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: El Sol Seguros Monto total asegurado Gs.: 19.250.000 Vigencia de la Póliza: De 30/08/2024 a 27/01/2025, 151 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscripto
ARQ. ANA LUCI PORRO S.A.	0	1806203	NO	Registro Proveedor

No hubo observaciones de oferentes.

#### 5. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 08:35 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.





# Municipalidad de Hernandarias

- UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES -

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores  
Hernandarias

uoc@hernandarias.gov.py

Alto Paraná

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462  
Paraguay

## DECLARACIÓN JURADA

**Referencia: Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 09/2024**  
**“Adquisición de Insumos para Asfalto” - ID N° 447335**

Hernandarias, 30 de Agosto de 2024

Abg. Esteban Gómez Armoa, en su carácter de Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), Declara Bajo Fe de Juramento, que teniendo en cuenta que la Empresa; **Arq. Ana Luci Porro S.A.**, con RUC N° **80066111-7**, ha sido el único oferente presentado en el proceso de licitación de referencia, y no habiendo reunido la cantidad de ofertas a la fecha y hora tope indicada en el SICP, recurre a la **Resolución DNCP N° 483/2021 “Por la Cual se Regula la Apertura de las Ofertas Cuando Solo se Hubiere Presentado Una Oferta en los Procedimientos de Contrataciones Públicas Convencionales”**, que expone en su **Artículo N° 4º, EXCEPCIÓN: Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrá realizar bajo su responsabilidad el Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando: .... inc. b) Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado . . . .”**; y, -----

Según se desprende de la normativa ut supra citada, se da cumplimiento cabal de la misma, exponiendo que la **“Adquisición de Insumos para Asfalto”**, es de mucha necesidad, esto considerando a que los bienes previstos serán destinados para el uso público, en distintos barrios para la reparación y mantenimiento de diferentes trayectos, dotando de esta forma mejores condiciones de transitabilidad para los vehículos y transeúntes que utilizan frecuentemente las calles que serán beneficiados con la provisión referida en la licitación, razón por la cual se vuelve ya necesaria llevar adelante el acto formal de apertura del sobre oferta, asegurando de tal manera con el cumplimiento de uno de los fines más necesarios de la Institución Municipal. -----

Conforme a lo expuesto, existen motivos suficientes para no realizar la prórroga de la apertura de sobres y proseguir con el proceso a razón de que para la Municipalidad de Hernandarias es imprescindible contar con dichos productos, debido a la naturaleza del llamado y de la urgencia manifestada. -----

Atentamente,



Abg. Esteban Gómez Armoa  
Responsable de la UOC-MH